



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**



Informe anual de acciones 2022

Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana



INDICE

Contenido	
I. Glosario	2
II. Introducción	5
III. Estructura del Órgano Interno	5
IV. Acciones implementadas por el Titular del Órgano Interno	6
V. Acciones implementadas por la Unidad de Investigación	12
VI. Acciones implementadas por la Unidad de Substanciación	20
VII. Retos para el Órgano Interno	25

I. Glosario

GLOSARIO	
ANCCIEM	Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de los Institutos Electorales de México, S.A.
Auditoría Interna	La fiscalización que realiza el personal de la Unidad de Investigación del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a las demás áreas de dicho órgano electoral
Auditoría del Estado	Auditoría Superior del Estado
Carpeta de Investigación	Expediente que integra la Unidad de Investigación del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana al recibir una denuncia, vista, o un oficio con la finalidad de integrar la investigación correspondiente por una presunta falta administrativa



GLOSARIO	
Código de Ética	Código de Ética y Conducta de la Comisión Estatal Electoral
INE	INE
Instituto Local	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
Consejo General	Consejo General del Instituto Local
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León
Declaración de Intereses	Es la manifestación por escrito que contiene la información que, bajo protesta de decir verdad, las personas sujetas obligadas conforme a la ley están obligadas a proporcionar ante el Órgano Interno de Control del Instituto Local, referente a los intereses personales, familiares o de negocios, para garantizar la imparcialidad, legalidad y objetivos de las funciones que desempeñan
Declaración Patrimonial	Es la manifestación rendida por la persona servidora pública bajo protesta de decir verdad, a través de la cual el Instituto Local conoce los ingresos, percepciones económicas, bienes inmuebles y en general el patrimonio de las personas sujetas obligadas
Entrega Recepción	Es el acto de índole administrativo mediante el cual, la persona servidora pública saliente que concluye su empleo, cargo o comisión, hace entrega al personal de la Dirección de Administración, de los recursos



GLOSARIO	
	humanos, materiales, financieros y demás asuntos inherentes a su cargo que haya tenido encomendado
Ley de Austeridad	Ley Federal de Austeridad Republicana
Ley de Archivos	Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León
Ley Electoral	Ley Electoral para el Estado de Nuevo León
Ley General	Ley General de Responsabilidades Administrativas
Ley de Responsabilidades	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado
Órgano Interno	Órgano Interno de Control del Instituto Local
Procedimiento de Responsabilidad Administrativa	Procedimiento por el cual se substancia y resuelve la responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas contempladas en la Ley General y Ley de Responsabilidades
Reglamento del Órgano Interno	Reglamento del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal Electoral y del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa
Sala Especializada	Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado
Titular del Órgano Interno	Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Local
Unidad de Investigación	Unidad de Investigación del Órgano Interno
Unidad de Substanciación	Unidad de Substanciación del Órgano Interno



II. Introducción

Con motivo de la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción previsto en el artículo 109 de la Constitución Federal, los entes públicos estatales y municipales deben contar con órganos internos de control, los cuales cuentan con atribuciones para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, así como para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia de la Sala Especializada; además, deberá revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos que se otorguen al ente público.

Asimismo, dicho numeral establece que las sanciones correspondientes a las personas servidoras públicas se impondrán conforme a la Ley de Responsabilidades, la cual señala en el numeral 1 que los órganos de vigilancia o control interno correspondientes ejercerán las atribuciones previstas en dicha Ley, y en el numeral 3, fracción XXII, define al Órgano Interno como las unidades administrativas de los entes públicos encargados de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los mismos, quienes serán competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades administrativas.

En consecuencia, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana cuenta con un Órgano Interno encargado de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno del organismo, y es competente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades administrativas, además, de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento del Órgano Interno, en el ejercicio de sus atribuciones el Órgano Interno podrá implementar acciones o mecanismos a fin de prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades o faltas administrativas; y revisará el ingreso, egreso, manejo y aplicación de los recursos públicos que se otorguen al Instituto Local.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley de Responsabilidades y el 27 del Reglamento del Órgano Interno, el Órgano Interno emitirá un informe anual que contiene el resultado de las acciones implementadas, la evaluación y en su caso, la propuesta de modificación que estime conducente, el cual deberá ser presentado al superior jerárquico del Órgano Interno.

III. Estructura del Órgano Interno

El artículo 115 de la Ley de Responsabilidades indica que la autoridad a quien se encomiende la substanciación y, en su caso, resolución del procedimiento de



responsabilidad administrativa, deberá ser distinto de aquél encargado de la investigación, para lo cual, deberá contar con la estructura orgánica necesaria para realizar las funciones correspondientes a las autoridades investigadoras y substanciadoras, y garantizará la independencia entre ambas en el ejercicio de sus funciones.

Mediante acuerdo CEE/CG/28/2019 se determinó que, el Órgano Interno para el ejercicio de sus atribuciones estará dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, asimismo, a través del diverso acuerdo CEE/CG33/2019 se aprobó la adecuación de la estructura organizacional y la modificación al catálogo de puestos del personal administrativo del Instituto Local, creando la siguiente estructura orgánica que tendrá a su cargo el Órgano Interno:

1. Titular del Órgano Interno
2. Jefe/Jefa de la Unidad de Investigación
3. Jefe/jefa de la Unidad de Substanciación
4. Analista de la Unidad de Investigación
5. Analista de la Unidad de Substanciación
6. Secretaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Órgano Interno, el Órgano Interno para su funcionamiento y ejercicio de sus atribuciones deberá contar con la siguiente estructura: Titular del Órgano Interno, Unidad de Investigación y Unidad de Substanciación.

Además, contará con el personal necesario para el desarrollo de sus atribuciones; asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Órgano Interno, las personas que integren el Órgano Interno deberán sujetar su actuación a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, honradez, confidencialidad, disciplina y profesionalismo, así como las demás que se establezcan en el Código de Ética.

IV. Acciones implementadas por el Titular del Órgano Interno

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Órgano Interno, el Titular del Órgano Interno cuenta con diversas atribuciones, entre ellas la de supervisar el desarrollo de las auditorías internas que realice la Unidad de Investigación, así como también la supervisión de la substanciación de los



procedimientos de responsabilidades administrativas, la emisión de la resolución de dichos procedimientos, la emisión de los lineamientos, manuales y demás normativa interna y acuerdos necesarios para el debido cumplimiento de la legislación aplicable.

Otras de las atribuciones del Titular del Órgano Interno, es la de solicitar, recibir y resguardar en los términos establecidos en la Ley de Responsabilidades, las Declaraciones Patrimoniales, Declaraciones de Intereses y constancia de declaración de presentación fiscal por parte de las personas sujetas obligadas de acuerdo con la legislación aplicable; así como determinar, de acuerdo con la Ley de Responsabilidades, las líneas de acción para las investigaciones relativas a la situación patrimonial de las personas servidoras públicas del Instituto Local.

Entre las acciones implementadas durante el ejercicio dos mil veintidós por el Titular del Órgano Interno se encuentran las siguientes:

Formar parte de la ANCCIEM y desempeñar el cargo de Vicepresidente de dicha asociación.

La asociación ANCCIEM tiene como fines, entre otros, el de mejorar la calidad del desempeño de las funciones de los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales de México y promover la mejora continua en la práctica profesional de los integrantes de los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales de México, para fortalecer su prestigio.

El Titular del Órgano Interno forma parte de dicha asociación y durante el ejercicio dos mil veintidós participó en diversas reuniones de trabajo, foros, cursos y conferencias, como se precisa a continuación:

- Asistió al Primer Foro de Capacitación dos mil veintidós para los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Saltillo, Coahuila los días tres y cuatro de marzo de dos mil veintidós.
- Asistió y organizó el Segundo Foro de Capacitación dos mil veintidós para los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, los días quince y dieciséis de agosto de dos mil veintidós.
- Asistió al Tercer Foro de Capacitación dos mil veintidós para los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, los días veinticuatro y veinticinco de noviembre de dos mil veintidós.
- En fecha tres de marzo del año en curso, asistió a la Primera Asamblea General de la asociación.



- En fecha dieciséis de agosto del año en curso, apoyó en la organización y asistió a la Asamblea General Extraordinaria de la asociación.
- En fecha veinticinco de noviembre del año en curso, asistió a la Asamblea General Extraordinaria de la asociación, dentro de la cual tomo protesta como Vicepresidente de la misma.

Participación en cursos

El Titular del Órgano Interno asistió de manera virtual a los siguientes cursos de capacitación:

- El quince de febrero, al impartido por el ponente el Dr. Marco Antonio Baños Martínez, Ex Consejero Electoral del INE, relativo al tema de “La importancia de los comités de ética y conducta”.
- El veintinueve de abril, al impartido por el ponente Dr. Ignacio Rendón Romero, Ex Auditor Superior del estado de Guerrero, relativo al tema “Normas Profesionales de auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización”.
- El treinta y uno de mayo, al impartido por la ponente Dra. Norma Julieta del Rio Venegas, Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, relativo al tema “Retos en México en materia de transparencia sobre beneficios finales”.
- El veintinueve de junio, al impartido por el C.P. David Nava Tepechin, Consultor Gubernamental BHR México, relativo al tema “Auditorías Estratégicas y Operativas a los OPLES”.
- El veinte de julio, al impartido por el Mtro. Roberto Colorado Moreno, Especialista en diversos temas de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, con relación al tema “Perspectiva del Sistema de Responsabilidades Administrativas”.
- El veintiuno de septiembre, al impartido por el Mtro. Aquiles Romero González, Secretario Técnico del Sistema Anticorrupción del estado de Aguascalientes, relativo al tema “Herramientas para el combate de la corrupción, inteligencia artificial implementada contra la impunidad”.

Reunión de trabajo con el Consejero Presidente del INE

El doce de mayo del año en curso, se llevo a cabo una reunión de trabajo con el Dr. Lorenzo Córdova Vienello, Consejero Presidente del INE, con el fin de dar a conocer el objetivo de la ANCCIAM, la importancia y labor de los Órganos Internos de Control



de los Institutos Electorales en la prevención y combate de la corrupción, así como el fortalecimiento de la relación entre la ANCCIAM y el INE.

Participación en proceso de entrega recepción

De acuerdo con lo establecido en los artículos 73, 74, 75 y 76 del Reglamento del Órgano Interno, el Órgano Interno debe actuar como autoridad supervisora dentro del proceso de entrega-recepción, este proceso se realizará cuando alguna persona servidora pública del Instituto Local se separe de manera definitiva de su empleo, cargo o comisión, o cambie su adscripción en el interior de dicho organismo, con independencia de que se haya interpuesto algún medio de defensa.

Igualmente deberá llevarse a cabo este proceso en los casos derivados de los procesos de reestructuración administrativa, escisión, extinción, liquidación o fusión, que impliquen la transferencia total o parcial de oficinas del Instituto Local, independientemente de que haya continuidad de las personas servidoras públicas del Instituto Local, la o el superior jerárquico designará a la persona que recibirá los recursos por parte de la Dirección de Administración del Instituto Local.

En este año dos mil veintidós el Titular del Órgano Interno supervisó las actividades realizadas en el proceso de entrega recepción que se llevó a cabo, con relación al Licenciado Héctor García Marroquín, quien se desempeñaba en el cargo de Secretario Ejecutivo, el Maestro Arturo Cota Olmos, quien se desempeñaba en el cargo de Jefe de la Unidad de Comunicación Social, el Doctor Manuel Rubén Domínguez Mena, quien se desempeñaba en el cargo de Director de Administración, la Licenciada Malka Meza Arce, quien se desempeñaba en el cargo de Jefa de la Unidad de Desarrollo Institucional, la Maestra Lidia Lizbeth Lozano Yáñez, quien se desempeñaba en el cargo de Jefa de la Unidad de Participación Ciudadana, la Licenciada Gloria Mayela Tovar Coronado, quien se desempeñaba en el cargo de Jefa del Departamento de Recursos Humanos, el Contador Público Javier Omar Pedraza Rodríguez, quien se desempeñaba en el cargo de Jefe de Operación, todos del Instituto Local.

Así como la entrega recepción de la Unidad de Comunicación Social a la maestra Oksana Volchanskaya nueva titular de dicha Unidad.

Teniendo el compromiso de verificar los siguientes aspectos: el avance de programas, proyectos y demás asuntos en trámite, responsabilidad de la oficina que se entrega y recibe; el estado que guardan los recursos financieros y materiales, así como la situación de los recursos humanos de la oficina que se entrega y recibe; la relación de acciones a emprender, dentro de los quince días hábiles siguientes, para atender los asuntos pendientes a cargo de la oficina que se entrega y recibe; la



relación de observaciones pendientes de solventar y de procedimientos de responsabilidades que deben atenderse, que hayan sido formuladas o iniciados por el Órgano Interno por las autoridades estatales de control, supervisión y fiscalización, así como por aquellas observaciones formuladas por auditores externos.

Convenio con el Órgano Interno de Control del INE

En fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, se firmó un Convenio de Colaboración con el Órgano Interno de Control del INE para el intercambio de información, así como para el apoyo y colaboración con relación a diversos aspectos referentes a las declaraciones patrimoniales y de intereses de las personas servidoras públicas de ambos Institutos.

Emisión de Acuerdos

El Titular del Órgano Interno emitió diversos acuerdos requeridos para el desarrollo de sus actividades, tales como:

- En fecha ocho de junio se emitió un acuerdo de recomendación a la Dirección de Administración del Instituto Local.
- En fecha ocho de junio se emitió un acuerdo por el que se ordena la suspensión de los plazos dentro de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y las carpetas de investigación que se tramitan ante dicho Órgano.
- En fecha trece de junio se emitió un acuerdo en el cual se determina la clasificación de la información reservada consistente a las resoluciones emitidas en los procedimientos de responsabilidad administrativa identificados como PRA-01/2021 y PRA-02/2021.
- En fecha quince de agosto se emitió un acuerdo por el que se aprueba la emisión del convenio de colaboración para el intercambio de información entre el Órgano Interno de Control del INE y el Órgano Interno.
- En fecha seis de septiembre se emitió un acuerdo mediante el cual se determina la clasificación de la información reservada consistente en los escritos de queja o denuncia relativos a los PRA-02/2022 y PRA-03/2022.
- En fecha veintisiete de septiembre se emitió un acuerdo de adecuación del sueldo relativo al cargo de Titular del Órgano Interno.

Supervisión en el desarrollo de las Auditorías Internas

En cumplimiento al artículo 33 del Reglamento del Órgano Interno, la Auditoría Interna comprenderá la verificación y evaluación de la aplicación de los recursos en la ejecución de las operaciones, programas de trabajo y sistemas de control de las personas servidoras públicas del Instituto Local que los ejerzan, con el propósito de determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia con que se están alcanzando



las metas y objetivos, vigilando además que el manejo y aplicación de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos se apeguen a la normatividad interna del Instituto Local.

Durante el ejercicio dos mil veintidós se llevó a cabo la supervisión de la Auditoría Interna en el área de Recursos Humanos, Organismos Electorales, Operaciones y Contabilidad de la Dirección de Administración del Instituto Local.

Determinar líneas de acción para las investigaciones

Se llevó a cabo la supervisión de las investigaciones realizadas por la Unidad de Investigación, determinando líneas de acción por la presunta comisión de posibles faltas administrativas en contra de diversas personas servidoras públicas del Instituto Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Responsabilidades, dentro de las carpetas de identificación identificadas como CI/OIC/004/2021, CI/OIC/005/2021, CI/OIC/006/2021, CI/OIC/007/2021, CI/OIC/001/2022, CI/OIC/002/2022, CI/OIC/003/2022, CI/OIC/004/2022 y CI/OIC/005/2022.

En las cuales se observaron los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, de conformidad con el numeral 90 de la Ley de Responsabilidades, buscando en todo momento la exhaustividad y eficiencia de la investigación, y resguardando correctamente el expediente.

Supervisión de la substanciación de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

Se llevó a cabo la supervisión de la substanciación de tres procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de personas servidoras públicas del Instituto Local, los cuales se llevaron a cabo de conformidad con el Capítulo Segundo, del Título III del Reglamento del Órgano Interno, en los cuales se desahogaron las etapas correspondientes respetando las formalidades esenciales del procedimiento, conforme a las reglas establecidas en el Título Segundo, de las Disposiciones Adjetivas, de la Ley de Responsabilidades, y los criterios que en su caso emitan los Tribunales competentes.

Emisión de resoluciones

Se emitieron las resoluciones correspondientes dentro de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa identificados como PRA-03/2021, PRA-01/2022, PRA-02/2022 y PRA-03/2022, en cumplimiento a la atribución establecida en el artículo 16, fracción VIII del Reglamento del Órgano Interno.

Así como las resoluciones a los recursos de reclamación del Procedimiento de



Responsabilidad Administrativa identificado como PRA-02/2021, y los recursos de revocación de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa identificados como PRA-01/2021 y PRA-02/2021.

Participación en sesiones de diversos Comités.

El Titular del Órgano Interno participó en diversas sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Adquisiciones y del Comité de Administración del Instituto Local, como se precisa a continuación:

- La sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones del día veintisiete de enero de dos mil veintidós.
- La sesión extraordinaria de la Comisión de Administración del día veintisiete de enero de dos mil veintidós.
- La sesión ordinaria de la Comisión de Administración del día veintisiete de enero de dos mil veintidós.
- La sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del día veintisiete de enero de dos mil veintidós.
- La sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del día catorce de marzo de dos mil veintidós.
- La sesión extraordinaria de la Comisión de Administración del día catorce de marzo de dos mil veintidós.
- Las sesiones ordinarias de la Comisión de Administración y Comité de Adquisiciones de los días trece de abril y veinte de julio de dos mil veintidós.
- Las sesiones extraordinarias de la Comisión de Administración y Comité de Adquisiciones de los días seis de mayo, veintidós de junio y once de julio de dos mil veintidós.
- Las sesiones extraordinarias del Comité de Adquisiciones de los días veintiséis de julio y dos de septiembre de dos mil veintidós.
- Las sesiones extraordinarias de la Comisión de Administración de los días doce, quince y veinte de septiembre de dos mil veintidós.

V. Acciones implementadas por la Unidad de Investigación

De acuerdo con el artículo 92 del Reglamento del Órgano Interno, la Unidad de Investigación será la autoridad competente y responsable para llevar a cabo la investigación por presuntas faltas administrativas de las personas servidoras públicas del Instituto Local.

La persona encargada de la Unidad de Investigación tendrá entre sus atribuciones todas las correspondientes al artículo 17 del Reglamento del Órgano Interno y todas las demás establecidas en la Ley General y la Ley de Responsabilidades, entre estas



se encuentra el diseñar las acciones y criterios orientados a la prevención de faltas administrativas por parte de las personas servidoras públicas o particulares; conocer de las denuncias en contra de las personas servidoras públicas del Instituto Local en términos de la Ley 9 de Responsabilidades.

Además de coordinar la investigación por los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos de del Instituto Local, así como en el caso de cualquier irregularidad en el ejercicio del empleo, cargo o comisión de las personas servidoras públicas, que pudiera implicar la comisión de una posible falta; solicitar a las autoridades competentes o cualquier persona física o moral, la información o documentación correspondiente para la debida investigación que en cada caso se realice, en los términos de las disposiciones aplicables.

Con base en estas atribuciones, se llevaron a cabo diversas acciones a cargo de la Unidad de Investigación en este año dos mil veintidós que a continuación se describen:

Reportes en materia de transparencia

La rendición de cuentas y el principio de responsabilidad resultan imprescindibles para garantizar los procesos de transparencia y acceso a la información y con base en el artículo 17 fracción XVI el Jefe de la Unidad de Investigación tiene la atribución de capturar y cargar de manera mensual la información a que se refieren las fracciones XIII y XIX del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el envío a la Unidad de Secretariado del Instituto Local los archivos de formatos y comprobantes de carga correspondientes para que sean publicados en la página del Instituto Local.

En ese sentido, durante el ejercicio dos mil veintidós se realizó el registro de la información correspondiente a las fracciones XIII y XIX del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el envío a la Unidad de Secretariado del Instituto Local de los archivos de formatos y comprobantes de carga relativos a dicho ejercicio.

Seguimiento en la presentación de declaraciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento del Órgano Interno, la Unidad de Investigación es la encargada de dar el seguimiento al sistema de evolución patrimonial, de declaración de conflicto de interés y de presentación de la constancia de declaración fiscal y tendrá bajo su custodia el padrón de sujetos obligados y la plataforma digital nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Responsabilidades y para su cumplimiento se realizaron actividades de planeación, difusión y atención a dudas, al personal de nuevo ingreso y a las personas servidoras



públicas del Instituto Local, de conformidad con el artículo 33 de la Ley General y su correlativo 33 de la Ley de Responsabilidades.

Además, durante el primer trimestre del ejercicio dos mil veintidós la Unidad de Investigación realizó un ejercicio a efecto de validar que los empleados activos en el Instituto Local al treinta y uno de marzo del presente año hubieran cumplido con la presentación de sus declaraciones inicial y modificación, resultando que de la plantilla activa de dicho Instituto, once personas al cierre del primer trimestre se encontraban pendientes del cumplimiento de su declaración patrimonial, por lo que se realizaron actividades de comunicación con dicho personal a efecto de que en el menor tiempo posible cumplieran con lo que establece la normativa en esta materia.

Durante el mes de mayo de dos mil veintidós se llevó a cabo la difusión respecto a la obligación de las personas servidoras públicas del Instituto Local para la presentación de la Declaración Patrimonial de conformidad a lo establecido en la Ley General, de lo anterior, se desprendieron actividades de difusión de propaganda en las instalaciones de este órgano electoral, avisos mediante correo electrónico, así como el apoyo vía telefónica y presencial sobre las dudas en el llenado de la misma.

Así como el seguimiento puntual a la presentación de las declaraciones patrimoniales correspondientes al ejercicio dos mil veintiuno, en las que se concluyó que el personal activo presentó con oportunidad la misma.

Auditoría Interna

En cumplimiento al artículo 33 del Reglamento del Órgano Interno, la Auditoría Interna comprenderá la verificación y evaluación de la aplicación de los recursos en la ejecución de las operaciones, programas de trabajo y sistemas de control de las personas servidoras públicas del Instituto Local que los ejerzan, con el propósito de determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia con que se están alcanzando las metas y objetivos, vigilando además que el manejo y aplicación de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos se apeguen a la normatividad interna del Instituto Local.

Durante el ejercicio dos mil veintidós la Unidad de Investigación llevó a cabo la Auditoría Interna en el área de Recursos Humanos, Organismos Electorales, Operaciones y Contabilidad de la Dirección de Administración del Instituto Local.

Procedimientos de Entrega Recepción

De acuerdo con lo establecido en los artículos 73, 74, 75 y 76 del Reglamento del Órgano Interno, el Órgano Interno debe actuar como autoridad supervisora dentro del proceso de entrega-recepción, este proceso se realizará cuando alguna persona



servidora pública del Instituto Local se separe de manera definitiva de su empleo, cargo o comisión, o cambie su adscripción en el interior de dicho organismo, con independencia de que se haya interpuesto algún medio de defensa.

Igualmente deberá llevarse a cabo este proceso en los casos derivados de los procesos de reestructuración administrativa, escisión, extinción, liquidación o fusión, que impliquen la transferencia total o parcial de oficinas del Instituto Local, independientemente de que haya continuidad de las personas servidoras públicas del Instituto Local, la o el superior jerárquico designará a la persona que recibirá los recursos por parte de la Dirección de Administración del Instituto Local.

En este año dos mil veintidós la Jefatura de la Unidad de Investigación participó en las actividades realizadas en los procesos de entrega recepción que se llevaron a cabo con relación al Licenciado Héctor García Marroquín, quien se desempeñaba en el cargo de Secretario Ejecutivo, el Maestro Arturo Cota Olmos, quien se desempeñaba en el cargo de Jefe de la Unidad de Comunicación Social, el Doctor Manuel Rubén Domínguez Mena, quien se desempeñaba en el cargo de Director de Administración, la Licenciada Malka Meza Arce, quien se desempeñaba en el cargo de Jefa de la Unidad de Desarrollo Institucional, la Maestra Lidia Lizbeth Lozano Yáñez, quien se desempeñaba en el cargo de Jefa de la Unidad de Participación Ciudadana, la Licenciada Gloria Mayela Tovar Coronado, quien se desempeñaba en el cargo de Jefa del Departamento de Recursos Humanos, el Contador Público Javier Omar Pedraza Rodríguez, quien se desempeñaba en el cargo de Jefe de Operación, todos del Instituto Local.

Así como la entrega recepción de la Unidad de Comunicación Social a la maestra Oksana Volchanskaya nueva titular de dicha Unidad.

En los cuales se revisó el avance de programas, proyectos y demás asuntos en trámite, responsabilidad de la oficina que se entrega y recibe; el estado que guardan los recursos financieros y materiales, así como la situación de los recursos humanos de la oficina que se entrega y recibe; la relación de acciones a emprender, dentro de los quince días hábiles siguientes, para atender los asuntos pendientes a cargo de la oficina que se entrega y recibe; la relación de observaciones pendientes de solventar y de procedimientos de responsabilidades que deben atenderse, que hayan sido formuladas o iniciados por el Órgano Interno por las autoridades estatales de control, supervisión y fiscalización, así como por aquellas observaciones formuladas por auditores externos.

Participación en los diversos foros de capacitación de la ANCCIAM

Durante el ejercicio dos mil veintidós se acudió a los siguientes foros de capacitación de la ANCCIAM, como se precisa a continuación:



- Primer Foro de Capacitación dos mil veintidós para los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Saltillo, Coahuila los días tres y cuatro de marzo de dos mil veintidós.
- Segundo Foro de Capacitación dos mil veintidós para los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, los días quince y dieciséis de agosto de dos mil veintidós.
- Tercer Foro de Capacitación dos mil veintidós para los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, los días veinticuatro y veinticinco de noviembre de dos mil veintidós.

Revisión del Egreso

En cumplimiento al artículo 39 del Reglamento del Órgano Interno, se podrán realizar revisiones, verificaciones e inspecciones durante el ejercicio fiscal del año anterior y vigente, por lo que en ese sentido durante el primer trimestre del ejercicio dos mil veintidós la Unidad de Investigación llevó a cabo revisión selectiva sobre adquisiciones, adecuaciones a inmuebles, así como mantenimiento a vehículos oficiales del Instituto Local y Gastos de Viaje.

Se presentaron a la Dirección de Administración del Instituto Local recomendaciones que se desprendieron de dicha revisión, así como alternativas de mejoras, respecto a lo siguiente:

- En relación con la integración de los expedientes de compras y/o servicios, revisar la integración de estos cuando aplique pago inicial y pago final.
- Actualizar y/o definir el procedimiento con relación a la entrega de garantías por parte de los proveedores cuando el Instituto Local les entregue anticipos económicos, la ejecución de estas en caso de incumplimiento y la devolución de los recursos económicos cuando se hayan entregado los trabajos a entera satisfacción.
- Actualizar el formato de tabla comparativa de cotizaciones de proveedores que emite el GRP-INFOFIN, en relación con las firmas correspondientes.
- Documentar dentro de los expedientes de pago las constancias de cumplimiento del pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social para aquellos servicios que se realizaron por adecuaciones durante la vigencia del contrato, de conformidad con el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.



- Con relación a los contratos establecidos por obra, definir dentro del mismo el documento aprobado respecto al tema de Seguridad Sanitaria, ya que actualmente se define como Reglamento Interior, sin embargo, se advierte que el documento que está aprobado es el Protocolo de Seguridad Sanitaria.
- Revisar que las cotizaciones emitidas por los proveedores correspondan con los servicios solicitados.
- Revisar los procedimientos dentro del Manual de Organización de la Dirección Administrativa, a efecto de si resulta necesario llevar a cabo una actualización que sea acorde a la operación actual.
- Revisar y en su caso actualizar el Manual que contiene los lineamientos de carácter administrativo aplicables durante el ejercicio del gasto público, a efecto de ser necesario llevar a cabo una actualización que sea acorde a la operación actual.

Asimismo, durante el segundo trimestre del ejercicio dos mil veintidós la Unidad de Investigación llevó a cabo la notificación del oficio UI/OIC/032/2022 a la Dirección de Administración del Instituto Local, para informar el inicio de la auditoría interna AI-01-2022, el personal que participará, el calendario de la auditoría y la solicitud de la información, llevándose a cabo la firma del acta de inicio en fecha uno de julio del presente año.

Cabe hacer mención que la auditoría corresponde a revisar el periodo de enero a junio del presente año y estará abierta la revisión durante el segundo semestre de dos mil veintidós.

Así mismo, se manifiesta que las áreas a revisar están establecidas mediante calendario y son: Combustibles, Prerrogativas a Partidos Políticos, Proceso de Compras y cumplimiento de la normativa de adquisiciones, Altas y Bajas de Personal, Nóminas, Caja Chica, Activo Fijo, Curso a Proveedores, Bancos, Otros deudores, Mantenimiento a Vehículos, Padrón de Proveedores, Viáticos y Almacén.

De lo anterior, se presentaron oficios UI/OIC/045/2022, UI/OIC/046/2022, UI/OIC/047/2022, OIC/CEE/071/2022, OIC/CEE/072/2022, OIC/CEE/072/2022, OIC/CEE/078/2022, OIC/CEE/079/2022 y OIC/CEE/080/2022 mediante los cuales se remitieron los Informes preliminares de la auditoría interna con recomendaciones realizadas a los procesos de Caja Chica, Nóminas, Activo Fijo, Curso a Proveedores, Bancos, Prerrogativas a Partidos Políticos, Mantenimiento de Vehículos y Combustible, Compras y Almacén.

Capacitación en los cursos de inducción



Personal adscrito a esta Unidad durante el ejercicio dos mil veintidós participó en los cursos de inducción de las personas servidoras públicas de nuevo ingreso al Instituto Local, para exponer lo relativo a la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses.

Organización del Evento “Segundo Foro de Capacitación 2022 a los Órganos Internos de Control de Institutos Electorales de México”

La Unidad de Investigación, en colaboración con la Presidencia de ANCCIAM, organizó el “Segundo Foro de Capacitación 2022 para los Órganos Internos de Control de Institutos Electorales de México”, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Monterrey, Nuevo León los días quince y dieciséis de agosto de dos mil veintidós, llevando a cabo actividades de planeación, coordinación y logística de las actividades preoperativas, operativas y posoperativas para la realización del evento.

Atención a solicitudes de la Auditoría del Estado

Se atendieron los requerimientos de información por parte de la Auditoría del Estado respecto del estatus de diversas observaciones de las cuentas públicas dos mil dieciocho, diecinueve y veinte en términos del formato FO-INFAL y FO-INFAS que anexaron a sus requerimientos.

Participación en cursos

El personal adscrito a la Unidad de Investigación participó en el curso Ley General de Responsabilidades Administrativas impartido por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila en coordinación con Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C.

Así como en el curso de “Archivonomía” llevado a cabo del trece al diecisiete de junio del presente año, impartido por la empresa DSI Consulting.

Además, se participó curso de Introducción de la Norma Mexicana NMX-R.025-SCFI-205 en igualdad laboral y no discriminación, impartido por la consultora Aemex los días ocho, nueve, diez y once de marzo del presente año.

Asimismo, se participó en el curso-taller “Evaluación de las Políticas Públicas con perspectiva de Género”, impartido por la Maestra Elizabeth Caro, llevado a cabo de manera presencial, los días tres, diez, diecisiete y veinticuatro de junio del presente año.

Investigación en diversas carpetas

Se llevó a cabo la investigación por la presunta comisión de posibles faltas administrativas en contra de diversas personas servidoras públicas del Instituto Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Responsabilidades,



dentro de las carpetas de investigación identificadas como CI/OIC/004/2021, CI/OIC/005/2021, CI/OIC/006/2021, CI/OIC/007/2021, CI/OIC/001/2022, CI/OIC/002/2022, CI/OIC/003/2022, CI/OIC/004/2022 y CI/OIC/005/2022.

Ahora bien, con relación a las CI/OIC/004/2021, CI/OIC/005/2021 y CI/OIC/007/2021 y CI/OIC/003/2022 se declara la conclusión y archivo de las mismas al no existir elementos suficientes para acreditar la existencia de alguna falta administrativa, sin perjuicio que pueda abrirse nuevamente la investigación si se presentan nuevos indicios o pruebas y no hubiere prescrito la facultad para sancionar.

En las cuales se observaron los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, de conformidad con el numeral 90 de la Ley de Responsabilidades, buscando en todo momento la exhaustividad y eficiencia de la investigación, y resguardando correctamente el expediente.

A la fecha del presente informe se encuentran en curso de investigación las carpetas identificadas como CI/OIC/004/2022 y CI/OIC/005/2022.

Presentación de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante el ejercicio dos mil veintiuno se presentaron ante la Autoridad Substanciadora los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa relativos a las carpetas de investigación identificadas como CI/OIC/006/2021, CI/OIC/001/2022 y CI/OIC/002/2022 de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Ley General y su correlativo artículo 194 de la Ley de Responsabilidades, a fin de que se procediera a la instauración del procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

Procedimientos Administrativos de Revisión

Se instauraron diversos procedimientos administrativos de revisión identificados como PAR/OIC/001/2022, PAR/OIC/002/2022, PAR/OIC/003/2022, PAR/OIC/004/2022, PAR/OIC/005/2022, PAR/OIC/006/2022, PAR/OIC/007/2022 y PAR/OIC/008/2022 correspondientes a la revisión del último trimestre del ejercicio dos mil veintiuno y primero, segundo, tercer trimestre del ejercicio dos mil veintidós con relación a los informes trimestrales de adquisiciones por requisición y del presupuesto de egresos, de conformidad con lo establecido en los artículos 4, fracción I, 9, fracción II, 10, fracción II, 15 de la Ley General, y sus correlativos artículos 4, fracción I, 9, fracción II, 10, fracción II, 15 de la Ley de Responsabilidades y artículo 8, segundo párrafo y 17 fracción IV del Reglamento del Órgano Interno.

Participación en sesiones de diversos Comités.

El Jefe de la Unidad de Investigación del Órgano Interno participó en diversas



sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Adquisiciones y del Comité de Administración del Instituto Local, como se precisa a continuación:

- La sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones del día veintisiete de enero de dos mil veintidós.
- La sesión extraordinaria de la Comisión de Administración del día veintisiete de enero de dos mil veintidós.
- La sesión ordinaria de la Comisión de Administración del día veintisiete de enero de dos mil veintidós.
- La sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del día veintisiete de enero de dos mil veintidós.
- La sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del día catorce de marzo de dos mil veintidós.
- La sesión extraordinaria de la Comisión de Administración del día catorce de marzo de dos mil veintidós.
- Las sesiones ordinarias de la Comisión de Administración y Comité de Adquisiciones de los días trece de abril y veinte de julio de dos mil veintidós.
- Las sesiones extraordinarias de la Comisión de Administración y Comité de Adquisiciones de los días seis de mayo, veintidós de junio y once de julio de dos mil veintidós.
- Las sesiones extraordinarias del Comité de Adquisiciones de los días veintiséis de julio y dos de septiembre de dos mil veintidós.
- Las sesiones extraordinarias de la Comisión de Administración de los días doce, quince y veinte de septiembre de dos mil veintidós.

VI. Acciones implementadas por la Unidad de Substanciación

La persona encargada de la Unidad de Substanciación tiene entre sus atribuciones las que se describen en el artículo 18 del Reglamento del Órgano Interno, además de las establecidas en la Ley General y la Ley de Responsabilidades, entre estas atribuciones se encuentran el planear, programar, organizar, dirigir, supervisar y controlar las actividades adscritas a su respectiva unidad, conforme a sus atribuciones y a las instrucciones de la persona titular del Órgano Interno.

Además de revisar y analizar las Carpetas de Investigación y el Informe de Presunta Responsabilidad que remita la Unidad de Investigación; elaborar los acuerdos de admisión, prevención, o desechamiento del Informe de Presunta Responsabilidad, o en su caso, la no presentación del mismo; así como el acuerdo de inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa; así como substanciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa desde la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad hasta la resolución que ponga fin al mismo.



Con base en estas atribuciones, se llevaron a cabo diversas acciones a cargo de la Unidad de Substanciación en este año dos mil veintidós que a continuación se describirán:

Revisión de constancias de curso de prevención y concientización de faltas administrativas

A fin de tener mejores prácticas internacionales sobre controles, ética e integridad en el Instituto Local, que puedan inhibir la práctica de conductas irregulares, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades y 32 del Reglamento del Órgano Interno, durante el ejercicio dos mil veintidós se verificaron en total treinta y seis constancias de acreditación de curso de prevención y concientización de faltas administrativas y hechos de corrupción de las personas físicas o morales interesadas en brindar algún servicio a favor del Instituto Local, el cual imparte la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección de Administración del Instituto Local.

Asimismo, se realizó la verificación de treinta y siete constancias de manifestación de concientización en la prevención y sanción de faltas administrativas; y de cuarenta y cuatro constancias de manifestación de no conflicto de interés por parte de las personas que pretenden brindar un servicio a favor del Instituto Local.

Observaciones en materia de transparencia

En la materia de Transparencia, para dar verificación al artículo 17 del Reglamento del Órgano Interno, se llevó a cabo una revisión a las obligaciones del Órgano Interno con relación al Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se sugirió unos cambios en la información que se proporciona en la página electrónica del Instituto Local, y se provee de la información correspondiente a las personas servidoras públicas sancionadas.

Actualización de la normativa en el micrositio del Órgano Interno de Control

Se actualizó el apartado de normativa en el portal del micrositio del Órgano Interno en la página electrónica del Instituto Local.

Capacitación al personal de la Unidad de Substanciación

El personal adscrito a esta unidad se capacitó en diversos cursos, Diplomado Virtual de Disciplina Financiera, Diplomado Virtual de Contabilidad Gubernamental, Diplomado de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Ley General de Responsabilidades Administrativas impartidos por Auditoría Superior del Estado de Coahuila.



Diversos cursos, “Las nuevas masculinidades – modalidad en línea”, “Regulación de faltas administrativas y delitos electorales en Nuevo León” y “Acoso Laboral y Sexual” ofrecidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Escuela Judicial Electoral.

Se participó en el curso de “Archivonomía” llevado a cabo del trece al diecisiete de junio del presente año, impartido por la empresa DSI Consulting.

Además, se participó Curso de Introducción de la Norma Mexicana NMX-R.025-SCFI-205 en igualdad laboral y no discriminación, impartido por la consultora Aemex los días ocho, nueve, diez y once de marzo del presente año.

Se participó en el curso-taller “Evaluación de las Políticas Públicas con perspectiva de Género”, impartido por la Maestra Elizabeth Caro, llevado a cabo de manera presencial, los días tres, diez, diecisiete y veinticuatro de junio del presente año.

Se realizó un análisis de la conferencia “La importancia de los Comités de Ética y Conducta”, impartida por la Red de Contralores de los Institutos Electorales.

Se participó en el curso “Protocolo del Instituto Nacional Electoral para la atención a víctimas y la elaboración del análisis del riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género”, impartido por el INE, del catorce de noviembre al cuatro de diciembre de dos mil veintidós.

Participación en curso de la COTAI

Curso para dotar a las personas servidoras públicas con herramientas en materia de datos abiertos que permita ampliar el catálogo actual de información en la plataforma Datos Abiertos, llevado a cabo el siete de abril del año en curso, así como una reunión virtual de trabajo con la COTAI, llevada a cabo el día veintisiete de abril para la explicación del llenado de un formato por cada actividad que conlleve el contar con una base de datos que contenga datos personales.

Capacitación en los cursos de inducción

Asimismo, el personal adscrito a esta Unidad durante el ejercicio dos mil veintidós participó en los cursos de inducción de las personas de nuevo ingreso al Instituto Local, para explicar el Código de Ética y Conducta del Instituto Local, y la prevención y sanción de faltas administrativas a las personas de nuevo ingreso a el Instituto Local.

Formato de las actividades de la Unidad de Substanciación

Llenado del formato de las actividades de la Unidad de Substanciación que conllevan o contienen datos personales, el cual fue remitido a la Unidad de Secretariado.



Apoyo en la organización del Segundo Foro de Capacitación de los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales dos mil veintidós

Se apoyo en la organización del Segundo Foro de Capacitación de los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales dos mil veintidós en diversas actividades como logística de transportación de los invitados, así como apoyo en las conferencias y acompañamiento de los asistentes en las diferentes dinámicas realizadas dentro del mismo.

Colaboración en la validación de la justificación de contrataciones

En colaboración con la Unidad de Investigación se elaboraron los acuerdos de validación de las justificaciones respecto a la adquisición o contratación de diversos servicios del Instituto Local, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 fracción I y II de la Ley de Austeridad, 45 de la Ley de Responsabilidades, y 68 del Reglamento del Órgano Interno.

Substanciación de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

Se llevó a cabo la substanciación de tres procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de personas servidoras públicas del Instituto Local, los cuales se llevaron a cabo de conformidad con el Capítulo Segundo, del Título III del Reglamento del Órgano Interno, en los cuales se desahogaron las etapas correspondientes respetando las formalidades esenciales del procedimiento, conforme a las reglas establecidas en el Título Segundo, de las Disposiciones Adjetivas, de la Ley de Responsabilidades, y los criterios que en su caso emitan los Tribunales competentes. La substanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa incluyó elaboración de acuerdos, notificaciones, girar oficios, celebrar las audiencias, substanciar las impugnaciones, elaborar los proyectos de resolución, entre otras actividades.

A la fecha del presente informe se encuentran en etapa de substanciación el procedimiento de responsabilidad administrativa identificado como PRA-03/2022.

Contestación a solicitudes de información de la Plataforma Nacional de Transparencia

Se realizaron diferentes respuestas a solicitudes de información solicitadas por ciudadanos a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia registradas con los folios 191106422000062, 191106422000063, 91106422000110, 191106422000111, 191106422000115, 191106422000109 y 191106422000130.

Recursos de revocación y reclamación



Se substanciaron y resolvieron el recurso de reclamación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa identificado como PRA-02/2021, y los recursos de revocación de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa identificados como PRA-01/2021 y PRA-02/2021.

Elaboración del dictamen de reserva de información

Se determinó la clasificación de la información reservada, consistente a las resoluciones emitidas en los procedimientos de Responsabilidad Administrativa identificados como PRA-01/2021, PRA-02/2021, así como en los escritos de queja y denuncia relativos al PRA-02/2022 y PRA-03/2022 y a los datos de identificación de las partes en dichos procedimientos.

Revisión del Proyecto de Convenio de Colaboración con el Órgano Interno de Control del INE

Se revisó el Convenio de Colaboración firmado en fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, que pactan, por una parte, el Órgano Interno del INE y por la otra parte el Órgano Interno de Control del Instituto Local, para el intercambio de información.

Elaboración de proyectos de resolución

Se elaboró un proyecto de resolución correspondiente al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa identificado como PRA-01/2022, PRA-02/2022 y PRA-03/2022 en cumplimiento a la atribución establecida en el artículo 18, fracción XII del Reglamento del Órgano Interno.

Elaboración del Protocolo de actuación.

Se elaboró el proyecto de Protocolo de actuación para prevenir, atender y sancionar prácticas de Discriminación, Hostigamiento Sexual y/o Laboral, Acoso Sexual y/o Laboral, Violencia Laboral y/o Conflicto Laboral o Profesional en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para lo cual se tuvieron reuniones con la Unidad de Género adscrita a la Secretaría Ejecutiva y Dirección de Jurídico para revisión de comentarios acerca del mismo; actualmente se encuentra ajustándose dicho proyecto de Protocolo a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R.025-SCFI-205.

Auditoría interna NMX-R.025-SCFI-205.

Con motivo de dar continuidad a los trabajos para obtener la certificación en la NMX-025 en Igualdad Laboral y No Discriminación, la unidad participó en una auditoría interna en las fechas cinco y dieciséis de mayo del año en curso, con el objetivo de conocer el panorama actual del Instituto con relación a los requisitos establecidos por la NMX-025, a los cuales le corresponde al órgano Interno de control los requisitos 6 y 14 de dicha norma.



Elaboración de Acuerdo de Colaboración con la Dirección de Administración.

Se elaboró el Acuerdo de Colaboración de fecha uno de marzo de dos mil veintidós, que pactan, por una parte, el Órgano Interno del Instituto Local y por la otra parte la Dirección de Administración de dicho Instituto, para el desarrollo de diversas actividades.

Participación en los diversos foros de capacitación de la ANCCIAM

Durante el ejercicio dos mil veintidós se acudió a los siguientes foros de capacitación de la ANCCIAM, como se precisa a continuación:

- Primer Foro de Capacitación dos mil veintidós para los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Saltillo, Coahuila los días tres y cuatro de marzo de dos mil veintidós.
- Segundo Foro de Capacitación dos mil veintidós para los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, los días quince y dieciséis de agosto de dos mil veintidós.
- Tercer Foro de Capacitación dos mil veintidós para los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, los días veinticuatro y veinticinco de noviembre de dos mil veintidós.

Atención a oficios del Tribunal de Justicia Administrativa

Se atendieron diversas solicitudes de información y documentación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León.

Notificaciones en colaboración con el INE

Se han recibido y dado trámite a diversas solicitudes de colaboración por parte del Órgano Interno de Control del INE, a fin de realizar notificaciones a diversas personas que han incumplido con la presentación de sus declaraciones patrimoniales y de intereses ante dicho Instituto, dentro del Estado de Nuevo León.

VII. Retos para el Órgano Interno

Algunos de los retos que plantea el Órgano Interno para el siguiente ejercicio, es ampliar la cobertura de las áreas sujetas a auditoría y fiscalización dentro del Instituto Local, la cual se realizará de manera transversal.

Además, de fortalecer el marco normativo como del proceso de auditoría y revisión, acordes con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.



Así como elaborar un lineamiento o manual que establezca el proceso de revisión de las declaraciones patrimoniales y de intereses, atendiendo a lo establecido en Ley General y Ley de Responsabilidades.

También se considera necesario elaborar un Reglamento de Austeridad que contenga disposiciones administrativas de carácter general en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria para el Instituto Local.

Asimismo, se considera necesario realizar la actualización y reforma al Reglamento del Órgano Interno de Control, y al Código de Ética.

Seguir reforzando el control interno, y continuar trabajando a efecto de dar cumplimiento a las atribuciones conferidas en la Ley General y Ley de Responsabilidades, enfrentando el reto de aumentar la debida integración y determinación de las investigaciones administrativas.

Coadyuvar con el Instituto Local para el establecimiento de una nueva cultura de ética, que contemple los Principios, Valores y Reglas de Integridad, contenidos en el Código de Ética, así como, llevar a cabo acciones para solicitar su difusión y promover mecanismos de capacitación a fin de incidir en el comportamiento y desempeño de las personas servidoras públicas para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Se presenta el Informe anual de acciones 2022 del Órgano Interno de Control del Instituto Local conforme a lo determinado en el numeral 27 del Reglamento del Órgano Interno.

Monterrey, Nuevo León a 02 de enero de 2023.



**Lic. José Ignacio Carrillo Aguirre
Titular del Órgano Interno**